CONTRATO N° 85/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante GREGORIO WALTER VÁZQUEZ ALDERETE, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646, de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma El CASTILLO, RUC 80015104-6, Teléfono 021-501.924, gonzalo.gil@elcastillo.com.py, domiciliada en Defensores del Chaco y Picasu/Mercado de Abasto-Bloque "B"-LOCALES N° 4 Y 5, representada para este acto por el Señor Gonzalo Emilio Gil Cañete, con Cédula de Identidad Civil N° 4.630.317, en carácter de Director Titular, denominada en adelante la "EMPRESA", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de "Adquisición de Productos Alimenticios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta de la Empresa;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 357141.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 12/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° _____.

CONTRATO N° 85/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 04 PICADILLO DE CARNE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Picadillo de Carne	Picadillo de Carne enlatado de 90 gramos como mínimo, Ingredientes: carne vacuna, agua, menudencias vacunas, grasa vacuna, almidón, harina enriquecida, sal fina, proteína de trigo, vinagre emulsionante, poli fosfato de sodio, extracto seco de especias, conservante nitrito de sodio, con numero de RE., RSPA, Presentación en Caja de 24 Unidades. Cotiza por Unidades	Unidad	LATA	8.000	Indega	Argentina	3.350	26.800.000
								TOTAL	26.800.000

LOTE N° 08 PANCHO DE CARNE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Pancho de carne	Como mínimo, deberá ser limpia, libre de contusiones, fresca, que presenta color y olor y consistencia característicos, tipo exportación, transportado en vehículos con cámara refrigeradora, manteniendo la cadena de frío, en buen estado de conservación. Si contiene grasa que ésta presente color y olor fresco. Embutido escalado elaborado a base de carne porcina y bovina y otros ingredientes como condimentos aditivos, embutidos en tripas ratifícales, sometidos a un proceso de ahumado y otros ingredientes. Envasado al vacío con RE y RSPA vigentes. Cotiza por Kilo.	Kilogramos	PAQUETE	2.000	Chorti	Paraguay	22.350	44.700.000
								TOTAL	44.700.000

LOTE N° 12 MANTECA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total

El Castillo S.A.
Contable

CONTRATO N° 85/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

1	Manteca	Será proveido en paquete de 200gramos como vto mínimo 60 dias, para consumo directo y untable, Deberá contener Valor energetico 74kcal= 305kj(4%VD); CARBOHIDRATOS 0,0G (0%VD); Proteinas 0,1g (0%VD) Grasas totales 8,2g (15%VD); Grasas saturadas 4,9g (22%VD); Grasas trans 0,3g; fibra alomentaria 0,0g (0%VD); Sodio 14mg (1%VD), todos en porcentajes minimos, , aromatizados con sabor natural de manteca, y de aroma agradable, con la marca contratada en el envase,deberá contener información sobre su composición, fecha de Vencimiento a la vista Lote Nº, habilitación correspondiente para su comercialización, R.E., y R.S.P.A. en el envase.	Unidad	PAQUETE	320	trebol	paraguay	9.900	3.168.000
							TOTAL		3.168.000

LOTE N° 19 ACEITE DE GIRASOL, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Item	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentac.	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incl.)	Precio total
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	Deberá ser de origen vegetal de girasol 100% puro, extraído a presión por prensas, refinado, en buen estado de conservación, de color firme, no turbio apto para el consumo humano, obtenido de semillas de distintas variedades de Helianthusannuus L. (girasol), el producto deberá ser inocuo. Como mínimo. Color: característico del producto. Olor y sabor: característicos del producto y exento de olores y sabores extraños o rancios.El producto deberá cumplir con los requisitos fisicoquímicos establecidos en las Resoluciones MERCOSUR o en la legislación nacional específica. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03	Litros	BIDON	48.470	ALSAMAR	ARGENTINA	7.700	373.219.000

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

CONTRATO N° 85/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

		"Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" De acuerdo a las reglamentaciones arriba citadas las etiquetas de los envases "de 5 litros", deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Datos del Importador, en caso de productos importados 9. Instrucciones de preparación del alimento, cuando corresponda 10. Condiciones de conservación, cuando corresponda. 11. Información Nutricional 12. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº), otorgados por el INAN, MSP y BS Presentación en bidon de 5 litros. Cotizar por litro.							
								TOTAL	373.219.000

LOTE N° 25 FIDEO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Pres..	Cantt.	Marca	Proceden	Precio unitario (IVA incl)	Precio total
1	Fideo	Pastas alimenticias o Fideos, se entienden los productos no fermentados obtenidos por el empaste y amasado mecánico de: sémolas o semolín o harina de trigo tipo 000, ricos en gluten o harinas de panificación o por sus mezclas, con agua potable, con o sin la adición de substancias colorantes autorizadas a este fin, con o sin la adición de otros productos alimenticios de uso permitido para esta clase de productos sometidos a un proceso de desecación con posterioridad a su moldeo. El producto deberá ser inocuo y adecuado para el consumo humano. Se presentarán en distintas variedades: 40% tallarín, 20% cortadito, 20% cintita, 20% espagueti, siendo estas solo enunciativas y no limitativas. El producto debe responder a sus caracteres normales, sin olores ni	Kilogramos	PAQUETE	61.945	Gaia	Paraguay	3.564	220.771.980

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

CONTRATO N° 85/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

		sabores extraños, envasado en paquetes limpios, sanos e inviolables, paquetes de polipropileno de 5 kilogramos. El alimento deberá cumplir con lo establecido en la Resolución MERCOSUR GMC 26/03 RTM "Para Rotulado de Alimentos Envasados" y la Resolución MERCOSUR GMC 22/02 "RTM Para expresar la Indicación Cuantitativa del Contenido Neto de los Productos Premedidos" y con lo establecido en el Decreto Nº 1.635/99 que Reglamenta el art. 175 de la Ley Nº 836/80 "Código Sanitario", Resolución GMC 46/03 "Para Rotulado Nutricional de Alimentos Envasados" y Resolución 47/03 "Porciones de Alimentos envasados a los fines del Rotulado Nutricional" De acuerdo a las reglamentac. arriba citadas las etiquetas de los envases deberán estar impresas de forma clara e indeleble, y deberá presentar la siguiente información: 1. Denominación del alimento 2. Peso Neto 3. Datos del Establecimiento elaborador 4. País de origen 5. Lote 6. Lista de ingredientes 7. Fecha de vencimiento 8. Condiciones de conservación, cuando corresponda 9. Datos del Importador, en caso de productos importad 10. Instrucciones de preparación del alimento cuando corresponda 11. Información Nutricional 12. Número de registros de producto (RSPA Nº) y establecimiento (RE Nº),otorgados por el INAN, MSP y BS. . Presentación: Paquetes preferiblemente de polipropileno en Paquetes de 5 Kilogramos como mínimo. Cotizar por kilo.							
								TOTAL	220.771.980

POLICÍA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

CONTRATO N° 85/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

LOTE N° 27 GASEOSA DE 250ML, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Bebida Gaseosa de 250 ml	Gaseosa envasado en botellas descartable de 250 ml como mínimo en paquete de 12 Unidades, líquido obtenido con procesos de purificación a base de extractos vegetales. Debe presentar color, olor y sabor correspondiente al producto. Rotulado: En el cuerpo del envase descartable, agua mineral gasificada, composición físico químico en mg/lt, referencia norma paraguaya INTN Nº 2401193, fecha de vencimiento año y mes, contenido neto. Envase: Adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con Nº de: R.E., R.S.P.A. Cotiza por paquete.	Unidad	PAQUETE	3.500	Coca Cola	Paraguay	28.714	100.499.000
								TOTAL	100.499.000

LOTE N° 28 GASEOSA 1,5 ML, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Bebida Gaseosa de 1,5 L	Gaseosa en botellas de 1,500 cc como mínimo Líquido obtenido con procesos de purificación a base de extractos vegetales. Debe presentar color, olor y sabor correspondiente al producto. Rotulado: En el cuerpo del envase descartable, agua mineral gasificada, composición físico químico en mg/lt, referencia norma paraguaya INTN Nº 2401193, fecha de vencimiento año y mes, contenido neto en Lt. Envase: Adecuado, limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con Nº de: R.E., R.S.P.A. Gaseosa envasado en botella descartable de 1.5 Lts como mínimo (en varios sabores), en paquetes de 6 Unidades. Cotiza por Unidad.	Unidad	UNIDAD	1.000	Cca Cola	Paraguay	11.250	11.250.000
								TOTAL	11.250.000

LOTE N° 29 GASEOSA 2L, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Bebida Gaseosa	Bebida gasificada sin	Unidad	BOLSA	100	Coca	Paraguay	14.000	1.400.000

COMANDANCIA

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

CONTRATO N° 85/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

	de 2 L	agregado de alcohol, elaborado de extractos vegetales, agua carbonatada, azúcares, colorante (caramelo) acidulzante (INS338), aromatizante, cafeína. ENVASE: Presentación en botella de plástico descartable, con la marca del producto, conteniendo 2 litros como mínimo. Cerrado herméticamente, sin golpes ni abolladuras. Cotiza x unid.				Cola			
								TOTAL	1.400.000

LOTE N° 30 GASEOSA 3L, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Bebida Gaseosa de 3 L	Bebida gasificada sin agregado de alcohol, elaborado de extractos vegetales, agua carbonatada, azúcares, colorante (caramelo) acidulzante (INS338), aromatizante, cafeína. ENVASE: Presentación en botella de plástico descartable, con la marca del producto, conteniendo 3 litros como mínimo. Cerrado herméticamente, sin golpes ni abolladuras. Cotiza x unid.	Unidad	BOLSA	150	Coca Cola	Paraguay	15.333	2.299.950
								TOTAL	2.299.950

LOTE N° 35 POROTO ROJO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Poroto rojo	Poroto seco, legumbres de vaina seca desgranada, limpia libre de impurezas, libre de gorgojos. Presentación: Bolsas de polietileno de alta densidad como mínimo de 5 Kilogramos. Etiqueta: Que cumplan con los requisitos fitosanitarios, habilitados por SENAVE, y R.E. , RSPA considerando que debe ser un producto envasado. Se cotiza por kilogramo	Unidad	PAQUETE	350	EL GALLEGO	Paraguay	6.142	2.149.700
								TOTAL	2.149.700

LOTE N° 36 POROTO SAN FRANCISCO, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Poroto San Francisco	Poroto seco, legumbres de vaina seca desgranada, limpia libre de impurezas, libre de gorgojos.	Unidad	PAQUETE	750	EL GALLEGO	Paraguay	10.666	7.999.500

El Castillo S.A.
Consejo en

CONTRATO N° 85/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

		Presentación: Bolsas de polietileno de alta densidad como mínimo de 1 Kilogramo. Etiqueta: Que cumplan con los requisitos fitosanitarios, habilitados por SENAVE, y R.E. , RSPA considerando que debe ser un producto envasado. Se cotiza por kilogramo							
								TOTAL	7.999.500

LOTE N° 39 HARINA DE TRIGO EN PAQUETE, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio U. (IVA incl.)	Precio total
1	Harina de trigo en paquete	Tipo 000, en paquete de 1 kilogramo. vto mínimo 90 dias. Libre de sustancias extrañas. Color y olor característicos. Registro de Establecimientos y Registro Sanitario de Productos Alimenticios al día. Informac. nutricional, lote, fecha de envasado y vencimiento impresos en el paquete. Se cotiza por kilogramo.	Kilogramos	PAQUETE	1.300	COMPAL	Paraguay	2.645	3.438.500
								TOTAL	3.438.500

LOTE N° 40 ALIMENTO PARA EQUINOS Y CANES, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio U. (IVA incl.)	Precio total
1	Alimento para equino	Balanceado para equinos. Cebada, afrecho de arroz, pellets de alfalfa, cascarilla de soja, expeler de soja, maíz, secuestrante, núcleo vitam ínco mineral, carbonato de calcio, cultivo de levadura, oligosa cáridos mánanos, antioxidantes, sal. PRESENTACIÓN: Bolsa de 25 kilos. Humedad max 13 %,prot. Bruta min 15 %, Energ. Met. Min 2,96 Mcal/kg, ext etereo min 4 %, fibra bruta max 8 %, cenizas max 11 %, calcio max 1.12 %, fosforo min 0.9 %. Present. en bolsa de 25 Kl. Venc: 6 meses desde la fecha de fabricacion. Cotiza por Kilo.	Kilogramos	BOLSA	69.600	RAZA	Argentina	2.050	142.680.000
2	Alimento para canes	Balanceado para perro adulto: envasado en bolsa de 15 kilos, con un mínimo de 6 meses antes de su fecha de vencimiento, con la marca del bien impresa en el contenido. Contenido energía bruta, fibra cruda, ácido linoleico, fosforo, potasio, sodio, cloro, magnesio, materia seca, ceniza, arginina, histidina, isoleucina, lisina, metionita -cisteina, fenilalina-tirocina, treonina, triptofano, valina, lipidos grasa	Kilogramos	BOLSA	8.100	SUPERMIX	Nacional	6.600	53.460.000

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

CONTRATO N° 85/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

		cruda, ácido linoleico, calcio, zinc,yodo, celenio, ácido fólico, vitam. A, vitamina D, vitamina E, vitamina K, y complejo B., deberan contener aprox. los siguientes, Ingredientes: Humedad de 8 %, Proteinas 25 %, Grasa cruda 17 %, Fibra cruda 2,6 %, Cenizas 5,6 %, Almidon 37 %, Fibra Alimentaria 7,4 %, Acido linoleico 3,35 %, Acido araquidonico 0,06 %, Omega 6 7,4 %, Omega 3 1,10 %, EPA + DHA 0,41 %. COMPONENTES MINERALES: Calcio 0,83 %, Fosforo 0,59 %, Sodio 0,40 %, Cloro 0,81 %, Potacio 0,70 %, Magnecio 0,08 %, Cobre 21 mg/kg, Hierro 120 mg/kg, Manganeso 66 mg/kg, Zing 223 mg/kg, Selenio 0,10 mg/kg, Yodo 2,9 mg/kg. COMPONENTES VITAMINAS: A 3300 U/kg, D3 800 U/kg, E 600 U/kg, B1 (tiamina) 28,1 mg/kg, B2 (riboflavina) 50,4 mg/kg, Pantotenato de Calcio 150,3 mg/kg, B6 (piridoxina) 78,2 mg/kg, B12 (cianocobalamina) 0,14 mg/kg, Niacina 500 mg/kg, Biotina 3,17 mmg/kg, Acido Folico 14,3 mg/kg, Colina 1900 mg/kg, Inositol 1100 mg/kg. ENERGIA: EMC (NRC) 4202 Kcal/kg. Presentacion en Bolsas de polietileno de primer uso de 15 Kl como mínimo. Cotiza por Kilo.							
								TOTAL	196.140.000

LOTE N° 41 ANIS Y ANTIMOHO PARA PANADERIA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del	Especificaciones Técnicas	Unidad de	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Anís - Condimento	Anis en granos enteros sin conta minacion de suntancias extrañas o granos partidos, mohos, insectos, en bolsas de Plástico Transparente Polietileno Recistente de 20 kilos c/minimo. Envase limpio, sano inviolable, N° RE., RSPA. Cotiza xkl	Kilogramos	BOLSA	2.184	PRIMICIA	Paraguay	19.000	41.496.000
2	Antimoho para Panadería	Antimoho para panaderia: anti moho en polvo coloracion blanca de almidon de maiz y fecula de mandioca en bolsa de 25 Kl c/ minimo. Conservante propionato de calcio din gluten. Envase Limpio, Sano, inviolable, con N° de: RE., RSPA. Cotiza por Kl.	Kilogramos	BOLSA	1.092	HONORA	Paraguay	42.000	45.864.000
								TOTAL	87.360.000

LOTE N° 46 PANIFICADOS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del	Especificaciones Técnicas	Unidad de	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
1	Coquito	Elaborado c/harina de trigo, seco, mantecado, no envasado en calie nte p/ evitar su enmohecimien to.	Kilogramos	PAQUETE	240	GALA	Paraguay	7.500	1.800.000

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

CONTRATO N° 85/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

		Los envases deben contener la informacion nutricional correspond iente, la habilitac. del INAN, R.E., R.S.P.A., fecha de venci. minimo de 12meses post. a la fecha de recepc. de la misma. Forma de presentac. en bolsas transparentes de 5 kg como minimo. Se cotiza x kl.							
2	Palito	Palito - Plantilla: Palito - rosquita - Versión: 3. Forma de presentación en bolsas transparentes de 5 kg como mínimo. Se cotiza x kl	Kilogramos	PAQUETE	240	GALA	Paraguay	7.500	1.800.000
3	Rosquita	Rosquita - Plantilla: Palito/ rosquita - Version: 4. Forma de presentac. en bolsas transparentes de 5 kg minim. Se cotizará x kl.	Kilogramos	PAQUETE	240	GALA	Paraguay	7.500	1.800.000
4	Galleta molida	Galleta molida en paquete de 1 kl c/minimo. Libre de sustancias extrañas. Fecha de envasado y vencimi lote e informac. nutricional impreso en el envase. Debe constar R.E., R.S.P.A. Se cotiza x kl	Kilogramos	PAQUETE	170	GALA	Paraguay	5.000	850.000
5	Galleta molida	Galleta molida en paquete de 1 kl c/minino. Libre de sustancias extrañas. Fecha de envasado y vencim., lote e información nutricional impresos en el envase. Debe constar el R.E., R.S.P.A. Se cotiza por kilogramo.	Kilogramos	PAQUETE	260	GALA	Paraguay	5.000	1.300.000
								TOTAL	7.550.000
								TOTAL ADJUD.	1.088.745.630

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 1.088.745.630 (Guaraníes mil ochenta y ocho millones setecientos cuarenta y cinco mil seiscientos treinta). La presente adjudicación es plurianual y corresponde al presente ejercicio fiscal, el monto de G 1.063.542.695 (Guaraníes mil sesenta y tres millones quinientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y cinco), sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020, G. 25.202.935 (Guaraníes veinticinco millones doscientos dos mil novecientos treinta y cinco) en los lotes 4, 8 ,12, 19, 25, 27, 28, 29, 30, 35, 36,3 9, 40, 41 y 46.

La Empresa se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a la Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

PROGRAMA 1.2.0 ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL

Los productos Carne Vacuna, Pollo Entero, Arroz, Fideo, Sal gruesa, Aceite vegetal comestibles de girasol, Yerba mate, Azúcar blanca, Harina de trigo, Locote, Cebolla, Papa,

El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

CONTRATO N° 85/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

Tomate, Leche entera líquida, Huevo de gallina tipo A, Alimento para equino, Alimento para canes, Ajo, Muslo de pollo, Banana, Queso rallado paquetes, Arvejas en lata, Extracto de tomate, Jugo elaborado en polvo, comino, Pimienta, Orégano, kétchup, Disco para empanada, deberán ser entregados de 07:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00 horas, en el Departamento de Intendencia de la Policía Nacional. Dirección: Avenida Bruno Guggiari N° 124 c/ Avda. Eusebio Ayala. Los Pedidos serán realizados con (3) tres días hábiles de anticipación por medio de una Orden de Compra emitida por parte de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, con entregas parciales según necesidad, con presencia del Jefe de Adquisiciones y el responsable de la Sección encargada de la recepción de los productos, siendo igualmente, el contrato suficientemente compromiso de entrega en el plazo estipulado precedentemente.

Los productos Pancho de carne, Bebida Gaseosa, Café concentrado instantáneo, Durazno en Almíbar, deberá ser solicitado con dos (2) días hábiles de anticipación, a través de una Orden de Provisión por parte de la Tesorería y debiendo ser entregados de 07:00 a 19:00 horas, en la Comandancia de la Policía Nacional sito El Paraguayo Independiente, entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional en presencia del Jefe de Adquisiciones.

OBSERVACIÓN AL PLAN DE ENTREGA

Por la naturaleza de los servicios realizados por la Policía Nacional, no se pueden estimar cantidades exactas de los productos a ser proveídos.
Los productos Bebidas Gaseosas, se realizará de acuerdo a necesidad a través de una Orden de Provisión emitida por la Tesorería 1.2., debiendo esta ser entregadas en la Comandancia de la Policía Nacional o Departamento de Intendencia dependiendo de las situaciones de Servicio.

En relación a Carne Vacuna y Pollo Entero, se realizarán 2 (dos) entregas Semanales conforme al Orden de Provisión, los días Lunes y Jueves de 07:00 a 18:00 horas.
El lote de Muslo de pollo deberá ser entregado conforme a Orden de Provisión de acuerdo a necesidad durante servicio policial.

Los demás Ítem no especificados se realizarán Conforme Orden de Provisión de la Tesorería 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional de acuerdo a necesidad.

PROGRAMA 2-1-2 INVESTIGACIÓN DE HECHOS PUNIBLES

Los bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas en la Tesorería sito en Dirección: Azara c/ EE.UU. - Teléf.: (021) 493.977.

PROGRAMA 2.1.7 SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS

Los bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas en la Tesorería sito en Avda. Boggiani y R.I. Ytororó. Asunción. Oficina Regional San Lorenzo: sito en Avda. Mcal. Estigarribia c/ San José Km. 14,5.

PROGRAMA 2.1.9 FUERZA DE TAREA CONJUNTA (FTC) POLICÍA NACIONAL

Los bienes solicitados, deberán ser entregados en los lugares donde indique la Tesorería encargada de la administración del contrato. Los pedidos serán realizados 3 (tres) días hábiles de anticipación por medio de una Orden de provisión por parte de la Tesorería del Programa 2.1.9 Fuerza de Tarea Conjunta de la Policía Nacional, con entregas parciales según necesidad de la Contratante.

PROGRAMA 2.2 EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL

Todos los bienes deberán ser entregados en la Tesorería 2.2.0 Empleo y Protección Social, sito en la Avda. Mariscal López 1806 esq. Juscelino Kubitschek (Hospital de Policía Rigoberto Caballero), de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas y de 13:30 a 17:00 horas.

CONTRATO N° 85/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

La solicitud se realizará a través de orden de compra emitida por la Tesorería de los Programas que componen el llamado.
Documentos de entrega:
Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:
Fecha de entrega.
Detalle y cantidad de bienes entregados.
Copia de la Orden de Provisión
Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones de la tesorería correspondiente y un representante de la Auditoría Interna Institucional.
Documentos de entrega:
Los bienes requeridos se darán por entregados con la/s Nota/s de Remisión/es. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:
Fecha de entrega.
Número de Contrato
Detalle y cantidad de bienes entregados.
Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los bienes: Jefe de adquisiciones, encargado de Patrimonio, un representante de la Auditoría Interna, jefe de servicio del área correspondiente.
Los documentos originales quedarán en poder de la convocante y una copia de los mismos con el oferente.
Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que los bienes entregados cumplan con las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del Programa 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional, Programa 2.1.2 Investigación de Hechos Punibles, 2.1.7 Servicio de Identificación de Personas, Programa 2.19 Fuerza de Tarea Conjunta Policía Nacional, Tesorería del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual
Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.
La Dirección General de Administración y Finanzas a través de la Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los bienes que hayan sido entregados efectivamente, así como el informe del porcentaje de ejecución del Contrato; de manera a que estas cuenten con todas las documentaciones respaldatorias necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 30 de octubre de 2020.

M. Castillo S.A.
Gonzalo Gil

CONTRATO N° 85/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de La Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

11. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA EMPRESA EN EL SICP.

La Empresa deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la Empresa se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la Empresa y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

La Empresa deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable

El Castillo S.A.
Contralor GH

CONTRATO N° 85/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 12/2019 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - ID N° 357141

al PROVEEDOR.
En caso de detectarse que la Empresa o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable al PROVEEDOR.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 10 días del mes de Julio del año 2019.

GONZALO EMILIO GIL CAÑETE
Cédula de Identidad Civil N° 4.630.317
Director Titular
El Castillo S.A.
Gonzalo Gil

GREGORIO WALTER VÁZQUEZ ALDERETE
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional